FERIA DE COMERCIO

GUARDAMAR del Segura

28, 29 y 30 Abril 2018

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

+ INFO: www.guardamardelsegura.es

AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

afic
Acreditada per la Generalitat
Agència per al Foment de la Innovació Comercial

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Área Comercial Guardamar

Acyra
Asociación de cociner@s y reposter@s de Alicante

BASES REGULADORAS FERIA DE COMERCIO DE GUARDAMAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, pretende llevar a cabo la iniciativa para la realización una Feria de Comercio en Guardamar del Segura los días 28, 29 y 30 de abril de 2018.

El objetivo que se pretende conseguir consiste en promocionar el comercio y la ocupación del tiempo libre de los ciudadanos guardamarencos y visitantes.

La Feria de Comercio de Guardamar a celebrar cuenta con la colaboración de la Asociación de Comerciantes de Guardamar y no solamente se presenta como una exposición de artículos, sino que además, es una muestra cultural y lúdica mediante actividades complementarias.

La Feria se realizará en la vía pública, siendo por ello que se va a ocupar el dominio público y requiere un acto de concurrencia competitiva se organiza por el Ayuntamiento bajo su vigilancia, tutela y competencia normativa.

Las bases que regirán la convocatoria para conseguir ocupar un puesto en la Feria resultarán las siguientes:

BASE 1ª.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta iniciativa resultan los siguientes:

-Potenciar el comercio local

-Promocionar el comercio de productos locales

-Potenciar la ocupación del tiempo libre de los ciudadanos guardamarencos y visitantes.

BASE 2ª.- DENOMINACIÓN

Feria de Comercio de Guardamar.

BASE 3ª.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA FERIA

Fecha sorteo adjudicación: el día 20 de abril de 2018 a las 11 horas en el salón de Plenos del M.

Fecha de inicio y fin de la actividad: desde el día 28 al 30 de abril de 2018.

Inauguración oficial: sábado 28 de abril de 2018 a las 18:00 horas.

Horario de apertura y cierre en horario de mañana: Sábado 28 de abril de 18:00h. a 24,00h.; domingo 29 de abril de 11:00h a 14:00h (mañana) y de 18:00h a 24:00h (tarde); y lunes 30 de abril de 2018 de 11:00h a 14:00h (mañana) y de 18:00h a 24:00h (tarde)

Horario de apertura y cierre en horario de tarde: de 18:00h. a 24:00h.

Lugar de realización: Plaza de la Constitución y aledaños (bajos del Ayuntamiento).

Número de jaimas de 5x5mts disponibles: 15.

No obstante los horarios de apertura y cierre podrían variar.

BASE 4ª.- ORGANIZACIÓN

La organización de la Feria correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio.

BASE 5ª.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y POSTERIOR SORTEO

Podrán presentar solicitud de participación en el sorteo para la obtención de jaima o mostrador, los establecimientos comerciales que cuenten con licencia de apertura en el municipio de Guardamar del Segura.

Para participar se deberá presentar impreso de solicitud de participación que se adjunta a las presentes bases debidamente cumplimentado. En relación al lugar de presentación, deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución nº 5 de Guardamar del Segura, desde el 17 al 19 de abril de 2018 (inclusive) o a través de cualquiera

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

de los medios previstos en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien en éste último caso deberá enviarse al correo electrónico siguiente: aytoguardamar.comercioafic@gmail.com.
Junto con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:
a) Aportación de los siguientes documentos:
- Documento Nacional de Identidad, (D.N.I.), tarjeta de extranjero o documento que legalmente le sustituya de la persona física.
- En el caso de que la solicitud de autorización sea formulada por una persona jurídica, deberá aportar, además de los anteriores, los siguientes datos sobre la misma:
• Denominación, forma jurídica, domicilio social,
• Nombre, dirección y DNI del representante/s.
b) Relación de productos que serán expuestos.
c) Presentar y firmar la declaración responsable que se adjunta a las presentes bases, en la que el interesado manifieste, al menos, los siguientes extremos:

1. Que se encuentra dado de alta en el impuesto de actividades económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios municipales.
2. Que cuenta con seguro de responsabilidad civil que cubra los daños por el ejercicio de la actividad.

d) Carnet de Manipulador de Alimentos, debidamente actualizado en el caso de productos de alimentación.
El viernes 20 de abril de 2018 se realizará, mediante acto público en el Salón de Plenos, a las 11 horas, sorteo para la adjudicación de las jaimas entre los distintos solicitantes.
En el caso de que se presente un número de solicitudes inferior al número de jaimas ofertadas, se podrá conceder a aquellos que presenten su solicitud con posterioridad a la fecha de finalización del plazo máximo de presentación. Si realizada esta última asignación, continuasen quedando jaimas libres, los adjudicatarios iniciales tendrán derecho a solicitar una segunda jaima, teniendo en cuenta el orden de posición en el que hubiesen quedado tras el sorteo.
El Ayuntamiento se reserva la facultad de excluir en el proceso a aquellos participantes que en su solicitud no presenten la documentación requerida o tengan deudas contraídas ante este Ayuntamiento.
BASE 6ª.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
La Feria se desarrollará en el interior de las jaimas, éstas se ubicarán en dominio público concretamente en la Plaza de la Constitución y aledaños (túnel del Ayuntamiento).
En relación al tipo de jaima, dispondrán de las siguientes dimensiones y características: Jaimas: de 5metros de fondo x 5 metros de ancho, con conexión eléctrica, rótulo, mesa-mostrador y 2 sillas.
No se permitirá el depósito, exposición o uso de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros adjudicatarios o al público en general. El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar decaído en su derecho al participante que junto con su solicitud declare que va a realizar un actividad que esté relacionada o sea análoga a las indicadas anteriormente.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

BASE 7ª.- DECORACIÓN PARTICULAR POR CADA ADJUDICATARIO

Queda terminantemente prohibido perforar las lonas de las jaimas que se instalen.

El Ayuntamiento suministrará un punto de luz por jaima, pudiendo conectar algún tipo de elemento eléctrico, siempre que se comunique previamente a la organización.

BASE 8ª.- FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el Feria.

BASE 9ª.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada jaima, ni con motivo de hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir, ni análogos, ya sea antes, durante, ni después de la celebración del Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios adjudicatarios, disponiendo, en su caso, del seguro correspondiente, si lo consideran necesario, sin perjuicio de que pudiera contratarse un servicio de seguridad privada.

Los daños que el adjudicatario pudiese ocasionar a terceros correrán a su cargo.

BASE 10ª.- MONTAJE DE LAS JAIMAS

Las jaimas estarán a disposición de los expositores el viernes día 27 de abril de 2018 a partir de las 19 horas, con la finalidad que puedan los adjudicatarios descargar el material y realizar las actuaciones encaminadas para su puesta en funcionamiento y decoración.

No se permitirá la ocupación de la jaima mientras se estén realizando las labores de montaje.

La entrada de vehículos al recinto ferial estará prohibida, durante el montaje y en horario anterior a la apertura la Feria, permitiéndose únicamente el acceso a los adjudicatarios para labores de carga y descarga de productos.

BASE 11ª.- OTRAS DISPOSICIONES.

1. El adjudicatario que por motivos de fuerza mayor no pueda asistir a la feria debe avisar con tres días de antelación al inicio de la misma.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de mantener su Feria abierta durante el horario del evento.

3. En caso de abandonar la Feria antes de su clausura, el Ayuntamiento podrá disponer de la jaima y cederlo a otro solicitante.

En este supuesto quedará automáticamente excluido de poder participar en la anualidad siguiente. A tal efecto no deberá de concurrir circunstancia de fuerza mayor, para lo cual quedaría exonerado previa ponderación por parte de los órganos correspondientes.

En el supuesto que el adjudicatario no acuda a la Feria, dejando vacío el puesto que se había reservado para éste, facultará al Ayuntamiento para no admitir su participación en la anualidad siguiente. En este caso, el Ayuntamiento podrá disponer de la jaima y cederlo a otro solicitante.

4. El adjudicatario se hará responsable de las instalaciones de la jaima, seguridad privada si lo estima conveniente, y material contenido en las mismas, estando obligado a devolverlo en las mismas condiciones en las que se le entregó.

5. Los solicitantes se comprometen expresamente a no traspasar o ceder su jaima a otro titular distinto al solicitado en la instancia de presentación; si se incumpliese esta obligación se podrá clausurar la jaima. Si se diera el caso de que algún establecimiento beneficiario tuviera que renunciar a una jaima que se le adjudique, no podrá en ningún caso traspasarla, sino que

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

deberá comunicarlo al Ayuntamiento para que su espacio sea adjudicado nuevamente, sea ocupado por el correspondiente de la lista de espera.

6. El incumplimiento de cualquiera de las medidas descritas en las presentes bases, facultará al Ayuntamiento a dejar sin efecto la autorización, sin perjuicio de las acciones legales oportunas que se puedan emprender.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

BASE 12ª.-

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre:
DNI/CIF:
Dirección:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Correo electrónico:
En representación de la empresa/ asociación:
DNI/CIF:
Dirección:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Correo electrónico:
Solicita participar en la Feria de Comercio de Guardamar que se celebrará desde el 28 al 30 de abril de 2018 (inclusive).

Productos/ servicios:

Guardamar del Segura, ____ de abril de 2018.

Firma:_____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

BASE 13ª.-

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:
DNI/CIF:
Dirección:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Correo electrónico:

Por la presente declaro que me encuentro dado de alta en el impuesto de actividades económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, que cuento con seguro de responsabilidad civil que cubra los daños por el ejercicio de la actividad y que cumplo con a lo dispuesto en las reglamentaciones técnico-sanitarias y demás normativa reguladora aplicable, en el caso de que el producto expuesto sea alimentación.

Guardamar del Segura, ____ de abril de 2018.

Firma:_____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195